

# Fondos Europeos para la Transformación Digital y Modernización de las Entidades Locales en el PRTR

El próximo 15 de diciembre finaliza el plazo para que las Entidades Locales soliciten ayudas destinadas a la modernización y transformación de sus servicios públicos digitales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, PRTR, con cargo a los Fondos Next Generation EU. El importe total es de 154,5 millones de euros.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Redacción

Los municipios con una población comprendida entre los 20.000 y 50.000 habitantes -a excepción de los que sean capitales de provincia-; las ciudades de Ceuta y Melilla; y las Diputaciones Provinciales de régimen común y de régimen foral, Cabildos, Consejos Insulares, y las Comunidades Autónomas uniprovinciales, cuando las actuaciones que realicen tengan por destinatarios a los municipios con menos 20.000 habitantes de su ámbito territorial, podrán concurrir a la convocatoria de ayudas para la transformación digital y modernización de las administraciones de las Entidades Locales.

Así queda recogido en la Orden TER/836/2022, de 29 de agosto (BOE de 1 de septiembre de 2022), donde se señala que estas subvenciones “son una modalidad de cooperación económica entre la Administración Local y la Administración General del Estado” y que el Ministerio de Política Territorial las gestionará en estrecha colaboración con el Ministerio de Asuntos

Económicos y Transformación Digital “por razón de su ámbito material”.

Las subvenciones contempladas en esta convocatoria se destinarán a financiar proyectos de modernización y digitalización en el ámbito de las administraciones de las Entidades Locales que tengan como objetivos de carácter general la mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales a los ciudadanos y empresas; la reducción de la brecha digital; la mejora de la eficiencia y eficacia de los empleados públicos; la reutilización de los servicios y soluciones digitales construidas; y la utilización activa de las tecnologías emergentes en el despliegue de nuevos servicios digitales (chatbots, automatización y robotización, plataformas, etc.).

En cuanto a las líneas estratégicas, el texto señala cinco: la primera de ellas, **Administración orientada al ciudadano**, tiene por objetivo mejorar los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos y empresas, “favore-

ciendo la usabilidad, utilidad, calidad, accesibilidad, movilidad de los servicios públicos digitales y la modernización de los procesos”. En este marco, las actuaciones subvencionables son, entre otras, el desarrollo de apps para los servicios más utilizados, el desarrollo o adopción de asistentes virtuales para la atención a la ciudadanía y empresas; el desarrollo o adopción de asistentes virtuales para la mejora de la atención al ciudadano; y el desarrollo de plataformas para la digitalización de los servicios públicos que prestan las Entidades Locales.

La segunda de las líneas son las **Operaciones Inteligentes**, y su objetivo es mejorar la calidad, cantidad y eficiencia de los servicios y procesos de gestión y tramitación de las Administraciones Públicas, a través de la utilización de tecnologías de automatización inteligente (Robotización de procesos, Inteligencia artificial, etc.). La automatización de servicios empleando tecnologías basadas en inteligencia artificial es actuación subvencionable.

**El Gobierno del Dato** es la tercera línea y el objetivo, en este caso, es democratizar el acceso a los datos por parte de ciudadanos, empresas y empleados y empleadas públicos, permitiendo el libre acceso a la información y su replicabilidad, así como el uso de los datos para el desarrollo de servicios digitales de alto valor añadido orientados al ciudadano. Así, la actuación subvencionable es el desarrollo de una plataforma de datos integrada.

En cuarto lugar, figuran las **Infraestructuras Digitales**, cuyo objetivo es: dotar a las Administraciones Locales de las infraestructuras tecnológicas necesarias para su modernización. En este caso, las actuaciones subvencionables se concretan en Cloud y Centros de proceso de datos (CPD) sostenibles, implantación de puestos de trabajo inteligentes e infraestructuras físicas y puntos de acceso digital.

La quinta y última línea estratégica es la **Interoperabilidad de Servicios Básicos de Administración Digital**; tiene por objetivo asegurar la interoperabilidad de un conjunto mínimo de servicios básicos de administración digital (registro electrónico, notificaciones electrónicas, facturación electrónica e integración de expedientes abiertos y carpeta ciudadana del sector público estatal), y, entre otras, prevé subvención de actuaciones como una aplicación de registro de entrada y salida plenamente interoperable a través del Sistema de Interconexión de Registros, o la gestión de notificaciones electrónicas y la de facturación electrónica.

### 154,5 millones

El importe total máximo de las subvenciones es de 154.508.061,23 euros, y la asignación entre las entidades beneficiarias se ha determinado en función de su número de habitantes para el caso de los municipios con población comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes, así como en función del número total de habitantes de los municipios con población menor de 20.000 habitantes de su provincia, para el caso de las Diputaciones Provinciales de régimen común y de régimen foral, Cabildos, Consejos Insulares y Comu-

## Segunda Convocatoria de Ayudas del programa KIT DIGITAL

Red.es publicó recientemente la segunda convocatoria de ayudas destinadas a la digitalización de pequeñas empresas de entre tres y menos de 10 empleados. Se trata del programa Kit Digital, una iniciativa impulsada por el Gobierno de España y gestionada por Red.es, que tiene como objetivo promover la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y autónomos, y contribuir a modernizar el tejido productivo español durante los próximos tres años. Está dotado con un presupuesto de 3.067 millones de euros, financiado por la Unión Europea a través de los fondos NextGenerationEU, en el marco del PRTR, la Agenda España Digital 2026 y el Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025.

En esta segunda convocatoria se detallan los requisitos para solicitar las ayudas, las obligaciones que contraen los beneficiarios, los importes máximos de ayuda por cada categoría de soluciones de digitalización, la justificación, el pago y control de la implantación de las soluciones, entre otras materias importantes. Esta segunda convocatoria cuenta con un presupuesto inicial de 500 millones de euros y tiene por finalidad la mejora de la competitividad y del nivel de madurez digital de empresas de este segmento.

La cuantía de la ayuda será de 6.000 € y con ella las pymes podrán adquirir las soluciones de digitalización para áreas clave como: sitio web y presencia en internet, gestión de redes sociales, comercio electrónico; la gestión de clientes; servicios y herramientas de oficina virtual, inteligencia empresarial y analítica, gestión de procesos, factura electrónica, comunicaciones seguras, y ciberseguridad. Además, en esta segunda convocatoria, se añaden dos nuevas categorías como son presencia avanzada en internet y marketplace.

Las microempresas de entre tres y 10 empleados puedan solicitar la ayuda de Kit Digital a través de la sede electrónica de Red.es (<https://sede.red.gob.es>). El plazo para presentar las solicitudes de esta segunda convocatoria se abrió el 2 de septiembre y permanecerá abierto durante 12 meses.

nidades Autónomas uniprovinciales, y en función de la población de Ceuta y de Melilla.

Tal y como señala la convocatoria, el período de ejecución del proyecto se determinará en la resolución de concesión y, en todo caso, estará comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de agosto de 2023. La cuantía máxima de la ayuda que corresponde a cada una de estas entidades también aparece recogida en la Orden. El plazo de presentación de las solicitudes se inició a las 9:00 horas del día 2 de septiembre de 2022, hasta las 15:00 horas del día 15 de diciembre de 2022 (hora peninsular española). En su artículo 15, el texto de la Orden detalla la documentación que debe acompañar obligatoriamente a la solicitud.

Toda la documentación correspondiente a esta convocatoria 2022 se encuentra disponible en el portal del Ministerio de Política Territorial, al que se puede acceder desde el QR que aparece en estas páginas.



# Ayudas para la creación de Aulas Mentor

El Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través de la Secretaría General de Formación Profesional, ha convocado 374 ayudas, con una dotación de 4.000€ cada una para la creación de Aulas Mentor en Entidades Locales Territoriales y sus entidades públicas dependientes. El plazo de presentación de solicitudes concluye el 6 de octubre.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Redacción

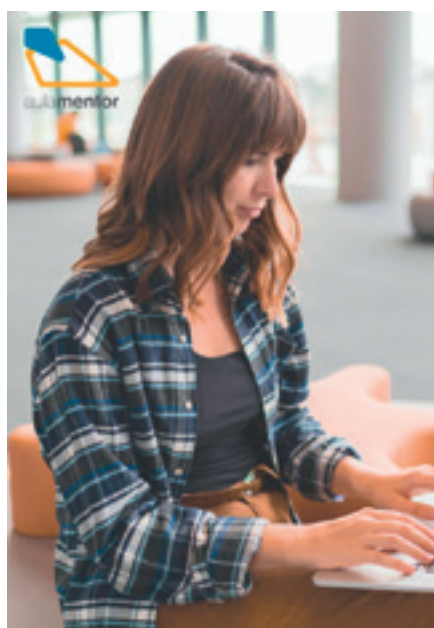
La nueva convocatoria de ayudas a la creación de Aulas Mentor en Entidades Locales Territoriales 2022 tiene como objetivo potenciar la accesibilidad de la oferta modular en el ámbito de las enseñanzas no formales. Esta actuación se contempla en el I Plan Estratégico de Formación Profesional, que recoge la ampliación de Aulas Mentor como un recurso para acercar la formación de calidad, flexible y a distancia, especialmente, en aquellos municipios de menor población. También está dirigida al resto de Entidades Locales que deseen incrementar las oportunidades de aprendizaje de forma permanente, permitiendo la

configuración de itinerarios formativos que refuercen las competencias básicas y profesionales de las personas adultas.

Para desarrollar estos objetivos, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través de la Secretaría General de Formación Profesional, ha convocado 374 ayudas, con una dotación de 4.000€ cada una para la creación de Aulas Mentor en Entidades Locales y entidades públicas dependientes de ellas como organismos autónomos locales y entidades públicas empresariales. La cuantía total de las ayudas asciende a 1.496.000 euros.

Pueden beneficiarse de esta convocatoria tanto Entidades Locales que deseen tener un Aula Mentor, como aquellas otras que ya cuenten con ella y valoren, por las características de densidad de población y dispersión geográfica, ofrecer a su ciudadanía una nueva Aula Mentor.

El plazo de presentación de solicitudes, en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, concluye el 6 de octubre. Para solicitar ayuda en la cumplimentación de la solicitud, los interesados pueden dirigirse a: [ayudasmentor.sgoalv@educacion.gob.es](mailto:ayudasmentor.sgoalv@educacion.gob.es).



## FORMACIÓN ABIERTA Y FLEXIBLE

- 1 Servicio público de calidad, inclusivo y en intensa interacción con el entorno
- 2 Aulas accesibles:
  - Ausencia de barreras físicas, económicas y sociales
  - Accesibilidad para usuarios en territorios muy alejados y/o despoblados
  - Las nuevas tecnologías como base del desarrollo sostenible y actualización permanente.
- 3 Potenciación de la empleabilidad a nivel local
- 4 Fomento y la promoción de igualdad de oportunidades
- 5 Asincrónico: Matrícula permanentemente abierta



# Fondos Europeos para Entidades Locales: convocatorias abiertas

Recogemos en estas páginas las Convocatorias de los Fondos Europeos para Entidades Locales, cuyo plazo de presentación se encuentra abierto a cierre de esta edición de Carta Local. Para ampliar información de cada una de las convocatorias basta con hacer lectura del Código QR que acompaña a la descripción de cada una de ellas.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



**Ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (DUS 5000)**

**Dotación: 325 M€** (comprende la dotación inicial establecida en el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto -75 M€- y la ampliación de presupuesto establecida por resolución de la Presidenta de IDAE de 10 de noviembre de 2021 -250 M€-).

**Plazo de presentación:**  
**Finaliza el 7 de noviembre de 2022**



**Actuaciones ligadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las Entidades Locales**

**Dotación: 154,8 M€**

**Plazo de presentación:**  
**Finaliza el 15 de diciembre de 2022**



**Subvenciones destinadas a la Transformación Digital y Modernización de las Entidades Locales, que no hayan presentado proyectos por el importe máximo asignado mediante Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, en el marco del PRTR**

**Dotación: 3,33 M€**

**Plazo de presentación:**  
**Finaliza el 15 de octubre de 2022**



**Ayudas para la creación de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor (segunda convocatoria)**

**Dotación: 1,496 M€**

**Plazo de presentación:  
Finaliza el 6 de octubre de 2022**



**Ayudas para Instalaciones de Biogás**

**Dotación: 150 M€**

**Plazo de presentación:  
Finaliza el 14 de octubre de 2022**



**Desarrollo de Redes de climatización con fuentes de energías renovables (frío y calor)**

**Dotación: 100 M€**

**Plazo de presentación:  
Finaliza el 28 de octubre de 2022**



**Ayudas territorializadas a través de las Comunidades Autónomas**

El plazo general de presentación está abierto y depende del plazo establecido en las diferentes convocatorias autonómicas. Se trata, entre otras, de la Rehabilitación a nivel de barrio, la Rehabilitación integral de edificios, MOVES III, Rehabilitación energética de edificios para municipios de reto demográfico (PREE 5000), Implantación de energías renovables térmicas, Autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovable, Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano, Energía sostenible en islas, etc.